



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00240-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 8 MAR 2023

Téngase por notificado por conducta concluyente del mandamiento de pago al demandado JOHN JAIRO RUIZ FRANCO, quien no contesto la demanda y no la cual cumple con lo dispuesto en el artículo 96 del C. G. del P. del escrito que anexo se desprende que propuso excepciones de mérito.

De las excepciones de mérito que propuso la demandada, córrase traslado al ejecutante, por diez (10) días, artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 9 MAR 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 036 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr